CONTRATO Nº 90/18

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 16/18 para la "ADQUISICIÓN DE TONER, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ALTERNATIVA S.A.,** con RUC Nº 80037264-6 domiciliada en la calle Padre Cassanello N° 2293 casi Zorrilla de San Martín, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 311.626, representada en este acto por **IVAN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA,** con Cédula de Identidad N° 3.525.768, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"ADQUISICIÓN DE TONER, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 16/18*** **para** ***"ADQUISICIÓN DE TONER, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA". –***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 352.993**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 16/18*** **para** ***"ADQUISICIÓN DE TONER, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 300 de fecha 12 de diciembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1 - TONER

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Toner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	25	KYOCERA	JAPON	800.000	20.000.000
2	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	25	KYOCERA	JAPON	750.000	18.750.000
3	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	UNIDAD	KIT	25	KYOCERA	JAPON	2.500.000	62.500.000
4	Toner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	30	KYOCERA	JAPON	685.000	20.550.000

Alternativa S.A.

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

5	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	10	KYOCERA	JAPON	360.000	3.600.000
6	Toner para impresora color (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	2	HEWLETT PACKARD	JAPON	3.600.000	7.200.000
7	Toner para impresora color (original/compatible)	UNIDAD	KIT	2	HEWLETT PACKARD	JAPON	3.600.000	7.200.000
8	Toner para impresora color (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	1	BROTHER	JAPON	850.000	850.000
9	Toner para impresora color (original/compatible)	UNIDAD	KIT	2	DELL	USA	2.500.000	5.000.000
10	Toner para impresora color (original/compatible)	UNIDAD	KIT	1	HEWLETT PACKARD	JAPON	2.200.000	2.200.000
11	Toner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	KIT	1	XEROX	USA	6.400.000	6.400.000
12	Toner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	20	CANON	JAPON	760.000	15.200.000
13	Toner para impresora color (original/compatible)	UNIDAD	KIT	2	CANON	JAPON	4.000.000	8.000.000
14	Toner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	10	LEXMARK	MEXICO	850.000	8.500.000
15	Toner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	15	OKI	CHINA	700.000	10.500.000
16	Tóner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	1	HEWLETT PACKARD	JAPON	700.000	700.000
17	Tóner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	10	SHARP	CHINA	700.000	7.000.000
							TOTAL	**204.150.000**

El monto del Lote N° 1 del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (GS.204.150.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación, el Departamento de Adquisiciones y Suministros, emitirá la orden de compra para la provisión de los bienes.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE
Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVA
Presidente - SENAVE

Alternativa S.A.

El Proveedor deberá entregar los bienes en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra para el Lote N° 1
La entrega de los bienes se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros sito en Humaitá 145 Edificio Planeta I Planta Baja SENAVE de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

Especificaciones Técnicas:

LOTE N° 1 - TONER

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Tóner para impresora FS-1370 DN KYOCERA TK 172
2	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Tóner para fotocopiadora KYOCERA 6526- Negro
3	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Tóner para fotocopiadora KYOCERA 6526 - Juego 3 Colores
4	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora láser blanco y negro KYOCERA TK 1147
5	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Tóner para fotocopiadora Taskalfa KM 2810 KYOCERA TK 137
6	Tóner para impresora color (original/compatible)	Tóner para impresora láser color HP Color Laser Jet Pro MFP M477 fdw
7	Tóner para impresora color (original/compatible)	Tóner para impresora láser color HP Color Laser Jet Pro MFP M452 dn
8	Tóner para impresora color (original/compatible)	Tóner para impresora láser color BROTHER HL – 5240L
9	Tóner para impresora color (original/compatible)	Tóner para impresora láser DELL 3110 cn
10	Tóner para impresora color (original/compatible)	Tóner para impresora láser color HP Color Laser Jet Pro MFP M176n (negro y 3 colores)
11	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora XEROX 7120 Negro y 3 colores
12	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para Impresora Láser Multifunción CANON IR1435i.
13	Tóner para impresora color (original/compatible)	Tóner para Impresora Láser Color Multifunción CANON IR C1335if. Juego, de negro, cyan, magenta y amarillo
14	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora LEXMARK E342
15	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora Láser OKI
16	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora DESK JET P1505
17	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para fotocopiadora SHARP ARM 207 negro (original/compatible)

Los cartuchos de tóner para impresoras no deberán ser recargados, reacondicionados, remanufacturados. Los cartuchos de impresión para impresoras deben ser originales de la marca ofertada, producidos por los fabricantes de las impresoras presentarse con embalaje original y plástico sellado y con el sello ACF holográfico correspondiente y certificado del fabricante.
Los tóneres deben tener como vencimiento como mínimo de veinte y cuatro (24) meses desde la entrega de la misma
La garantía de los bienes deberá ser de por lo menos doce (12) meses.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - SENAVE
Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVI
Presidente - SENAVE

Alternativa S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2018.-

IVAN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA
PRESIDENTE – ALTERNATIVA S.A.
PROVEEDOR
Alternativa S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE